



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Paula Andrea Carvajal Cardona
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones -
Litisconsorte por pasiva	Luz Marina Maya Martínez
Radicado	05001310502520220034100
Auto de sustanciación No.	227
Decisión/Temas	Da por Contestado, reconoce personería y Ordena notificar

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P del T y la S.S., SE ADMITE la contestación a la demanda presentada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES, E.I.C.E.** visible en el documento 6 del expediente electrónico.

Y por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral, y del artículo 5º de la ley 2213 de 2022; en los términos y para los efectos del poder conferido, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES, E.I.C.E.** a la firma de abogados **PALACIO CONSULTORES S.A.S.**, representada legalmente para procesos especiales de la entidad mencionada por el señor **FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.379.806. Y como apoderada sustituta, a la doctora **INGRIS RUIDIAZ SOTO** portadora de la T.P No. 240.222 del C.S. de la J.

Por otro lado, en providencia anterior se dispuso la vinculación de la señora **LUZ MARINA MAYA MARTÍNEZ**, y se requirió a Colpensiones para que aportara los correspondientes datos de notificación.

En memorial del 17 de marzo de 2023 (archivo 09 del expediente digital) la requerida informó que los últimos datos suministrada por la vinculada son los siguiente:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Nombre: LUZ MARINA MAYA MARTÍNEZ

Identificación: 32.510.058

Dirección de domicilio: calle 5 sur #25-181 apartamento 12-01 urbanización Altos de Serrezuela

Barrio: el Poblado- Medellín Antioquia

Teléfono: 536 73 13 Celular: 3118398348

Correo electrónico: luzma35419@gmail.com

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 se autoriza su notificación al correo electrónico de notificaciones: luzma35419@gmail.com

Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a este demandado se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.

Conforme el artículo 3° de la ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correo:

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

legalesytributarias@gmail.com

palacioconsultores.colp@gmail.com

luzma35419@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados
33 del 28/03/2023
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b85595f1ef0c434e74eac92ac20199e858c0c16af5f1ef0a9db0f444a53ed9f0**

Documento generado en 27/03/2023 05:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>